

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

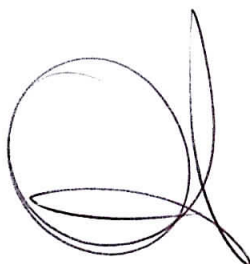
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado, sobre los siguientes puntos:

- a) si en el marco de la Ley nacional 20.680 se ha creado la Comisión de Control y Fiscalización prevista por el artículo 1º de la Ley provincial 844;
- b) en caso de ser afirmativo indique quien es su presidente, integrantes de la misma y a qué organismo o institución representan;
- c) si la Comisión referida ha dictado su Reglamento interno, en su caso remita copia del mismo;
- d) si a la fecha ha efectuado algún informe, en su caso remita copia del mismo;
- e) si desde su creación a la fecha se han efectuado inspecciones y/o fiscalizaciones en el marco de la citada Ley; y
- f) informe datos oficiales de la Provincia sobre inflación de precios mes a mes de los últimos cinco (5) años.-

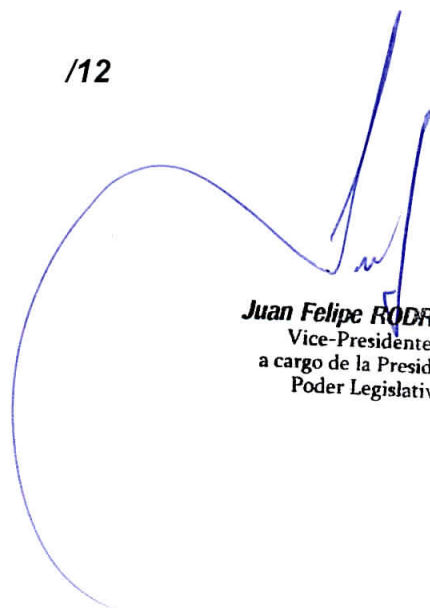
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 158 /12



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo